

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 004 2022-00025 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE:	JOSÉ ÁNGEL BECERRA HINESTROZA
DEMANDADOS:	-NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FOMAG -DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ PARTE DEMANDADA

En proveído fechado 25 de agosto de la presente anualidad¹, se requirió nuevamente a la codemandada Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestacionales Sociales del Magisterio, para que el término de 15 días, allegará la prueba documental solicitada a través del exhorto nro. 92 del 15 de julio del año en curso, so pena de dar aplicación a los poderes correccionales consagrados en el artículo 44 del CGP, sin que hasta la fecha se haya pronunciado al respecto.

Así las cosas, en aras de dar celeridad y continuidad al proceso, se requiere **por última vez**, a la entidad codemandada para que, en el término de **5 días**, contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, de respuesta al requerimiento anterior, so pena de **iniciar el trámite incidental por desacato a los requerimientos judiciales** que se le han venido efectuando.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa'.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

CL

¹Archivo digital 13

Firmado Por:
Evanny Martinez Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a89ca5136180952e855caabca4f99b24c75dc98edb87eac1eab784f2b1ff32d**

Documento generado en 13/10/2022 05:07:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 18/10/2022 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria